

**ESTIMADO CONSULTANTE:**

Por este conducto se informa que la fracción V, inciso “O y P” del artículo 8 de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco y sus municipios no es aplicable por el momento a este sujeto obligado, toda vez que no lleva a cabo procesos de obra publica o proyectos de inversión, , de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento que crea el centro de estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y por lo que respecta a los servicios, el link señalado como “aquí”, redirecciona al apartado donde se ubican las actas de adjudicación se licitaciones con comité y sin comité de adquisiciones

**ATENTAMENTE:**

**CENTRO DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.**

Para cualquier duda o aclaración, favor de acudir a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, ubicada en: Boulevar Yuscapan 335, cluster 22, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, municipio de Tlajomulco de Zúñiga.